

## MEMORANDO

Bogotá D.C.,

\*\*3-2022-001948\*\*

Al responder cite este Nro.

\*3-2022-001948\*

lunes 11 de abril de 2022

**PARA:** ANA ROCIO MURCIA GÓMEZ  
Directora de Gestión Administrativa y Financiera

**DE:** LUIS GUILLERMO FLECHAS SALCEDO  
Director de contratación

**ASUNTO:** Comunicación designación de supervisión

De manera atenta se informa que ha sido designada supervisora de los siguientes contratos:

|                            |                                                       |
|----------------------------|-------------------------------------------------------|
| <b>Contrato No.</b>        | <b>Orden de Compra 88193 Contrato 916-2022</b>        |
| <b>SECOP II:</b>           | <b>N/A</b>                                            |
| <b>Nombre Contratista:</b> | <b>UNION TEMPORAL ESPECIALES COLOMBIA COMPRA 2020</b> |

En consideración a la responsabilidad que genera el ejercicio de esta, de manera general se indican algunos parámetros a tener en cuenta para su ejercicio:

**1. Alcance de la actividad de supervisión.**

Corresponde a las entidades públicas a través de los supervisores de los contratos que suscribe, vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado.

El artículo 83 de la Ley 1474 de 2011<sup>1</sup> dispone que la supervisión contractual consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal a través de los supervisores, cuando dicha actividad no requiere de conocimientos especializados.

Por su parte, el artículo 84 de la misma normativa, al referirse a las facultades y deberes de los supervisores señala que la supervisión contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista.

En este orden de ideas, los supervisores están facultados para solicitar a los contratistas informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan afectar la

<sup>1</sup> Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co)



ejecución del contrato, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

Así mismo, el parágrafo primero del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011, modificó el numeral 34 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002<sup>2</sup> el cual consagra las faltas gravísimas en el Código Disciplinario Único, indicando que constituye falta de tal naturaleza:

*“No exigir, el supervisor o el interventor, la calidad de los bienes y servicios adquiridos por la entidad estatal, o en su defecto, los exigidos por las normas técnicas obligatorias, o certificar como recibida a satisfacción, obra que no ha sido ejecutada a cabalidad. También será falta gravísima omitir el deber de informar a la entidad contratante los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando se presente el incumplimiento”.*

Por tanto, corresponde al supervisor llevar a cabo la vigilancia de la ejecución del contrato, en los términos previstos en el mismo y, en caso de registrarse el incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o la mora en su ejecución, informar oportunamente a la Dirección de Contratación, con el propósito de obtener la asesoría legal necesaria y tomar de manera conjunta, las acciones que correspondan, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17<sup>3</sup> de la Ley 1150 de 2007<sup>4</sup> y artículo 86<sup>5</sup> de la Ley 1474 de 2011.

Por otra parte, en ejercicio de la actividad de supervisión, deberán autorizarse los pagos respectivos previa verificación de su procedencia, para lo cual el contratista deberá presentar a través del SECOP II los informes de ejecución en los cuales se describa detalladamente cada una de las actividades realizadas durante el período, en el formato diseñado para el efecto por parte de la entidad, teniendo en cuenta las particularidades de cada contrato.

El supervisor deberá revisar y analizar los informes antes de certificar el cumplimiento y avalar el pago, los cuales deben reflejar la certeza de las condiciones de ejecución del contrato, anexando los productos o documentos que soporten la actividad y sean pertinentes para el efecto.

En lo relacionado con la conformación del expediente contractual en la etapa de ejecución, los supervisores deben realizar la inclusión digital de los informes de ejecución en el SECOP II, así como realizar la revisión respectiva del informe de actividades del contratista junto con los soportes respectivos en el sistema.

En los casos que se presente vencimiento del examen ocupacional durante la ejecución del contrato, el supervisor deberá realizar seguimiento y exigir al contratista la presentación del examen vigente durante todo el período de ejecución del contrato. En ese sentido, una vez el contratista lo aporte, el

---

<sup>2</sup> Por la cual se expide el Código Disciplinario Único.

<sup>3</sup> El debido proceso será un principio rector en materia sancionatoria de las actuaciones contractuales.

<sup>4</sup> Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.

<sup>5</sup> Imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co)



supervisor deberá remitirlo a la Dirección de Contratación para que el documento haga parte del expediente contractual y sea cargado en el sistema electrónico para la Contratación Pública- Secop II, si a ello hubiere lugar.

## **2. Plazo de ejecución del Contrato.**

El plazo de ejecución de los contratos estatales inicia a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, podrá dar inicio a la ejecución del contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión **cuando se hayan cumplido los requisitos de expedición del Registro Presupuestal, Aprobación de la Garantía y afiliación y cobertura a la ARL, para lo cual el supervisor deberá consultar en SECOP II el cumplimiento de los requisitos indicados.**

**Para los demás contratos el plazo de ejecución se iniciará previo cumplimiento de los requisitos pactados contractuales, los cuales en todo caso deben verificarse en SECOP.**

En caso de terminación anticipada por mutuo acuerdo, la finalización del contrato será la fecha que las partes convengan.

Es importante anotar que el ejercicio de la función de supervisión termina una vez vence el plazo de ejecución del contrato en caso de no ser procedente la liquidación del mismo por mandato legal, o con la liquidación del contrato en caso de ser procedente. Sin embargo, es posible que la función se extienda más allá de estos términos, como es el caso de la verificación de la calidad de los bienes y servicios adquiridos y la eventual exigibilidad de garantías de la calidad.

## **3. Modificaciones, prórrogas, cesiones, suspensiones y adiciones contractuales.**

Cuando se requiera modificar, prorrogar, ceder, adicionar un contrato o terminar anticipadamente un contrato o convenio, el supervisor deberá presentar una solicitud por escrito al ordenador del gasto, por lo menos con **cinco (5) días hábiles** antes de la fecha prevista para que se legalice la actuación contractual respectiva. La cual deberá diligenciarse en el formato correspondiente.

Para adelantar las modificaciones contractuales, deben tenerse en cuenta las siguientes restricciones

- No podrán cambiar el objeto contractual.
- Las adiciones no podrán superar el 50% del valor total del contrato.
- Las adiciones deberán contar con disponibilidad presupuestal previa.
- Implicarán, tratándose de modificaciones en tiempo o en valor, la modificación de la garantía única del contrato, ajustándola a las nuevas condiciones contractuales.
- En caso de cesión, el cesionario deberá cumplir con las mismas condiciones de formación y experiencia definidas en el contrato que se pretende ceder.
- En este evento la supervisora del contrato deberá solicitar la cesión del contrato anexando la comunicación en que el contratista manifieste las razones por las cuales no puede seguir ejecutando el contrato, así como el balance financiero, en el formato respectivo y la documentación soporte del cesionario, con el fin de verificar el cumplimiento del perfil.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:  
[servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

- Para efectos de terminación anticipada, deberá aportarse la carta del contratista y la solicitud de la supervisora indicando el balance financiero y la fecha de terminación del contrato.
- Para solicitar la suspensión de los contratos deberá señalarse de forma clara la fecha a partir de la cual se suspende el contrato y la fecha de reanudación del mismo, en el formato definido.

#### **4. Liquidación.**

Es importante resaltar que de acuerdo con lo señalado en el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión no serán objeto de liquidación obligatoriamente, salvo circunstancias que conlleven a tal trámite.

Ahora bien, de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 11 de la Ley 1150 2007, todos los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieren, serán objeto de liquidación.

Por lo anterior una vez termine la ejecución del contrato, el supervisor debe solicitar la liquidación dentro del término pactado en el contrato o convenio, aportando toda la documentación soporte del seguimiento a la ejecución del mismo.

La Dirección de Contratación, estarán atentos al apoyo que requiera para el ejercicio de la actividad de supervisión.

Es importante resaltar que, para el ejercicio de sus funciones como supervisor, deberán tener en cuenta el Manual de contratación y Supervisión el cual podrá ser consultado en la siguiente dirección [http://www.sdmujer.gov.co/transparencia/contratacion/manual\\_contrataciones](http://www.sdmujer.gov.co/transparencia/contratacion/manual_contrataciones)

**Nota 1:** El supervisor deberá solicitar la liberación del saldo de los recursos no ejecutados dentro del primer pago, cuando a ello hubiere lugar, con ocasión de la prorrata establecida. Esta solicitud deberá ser presentada ante la Dirección Administrativa y Financiera dentro del mes siguiente a la realización del primer pago.

Para efectos de contabilizar los días de servicio efectivamente prestados, el supervisor deberá tener en cuenta la fecha de inicio del contrato.

Cordialmente,



**LUIS GUILLERMO FLECHAS SALCEDO**  
**Director de Contratación**

Proyectó: Juan José Hernández Acosta – Abogado - Contratista - Dirección de Contratación.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76  
Torre 1 (Aire) Piso 9  
PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:  
[servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co)

**SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER**

**APROBADA**



**DIRECTOR DE CONTRATACIÓN**



**Firma del abogado que revisó**

**Orden de Compra No 88193 - Contrato 916-2022**

**Póliza de garantía única de seguro de Cumplimiento No. 14-44-101151853 Anexo 0**

**Fecha de aprobación: 13 de abril de 2022**

## Datos de la póliza

**Estado:**

Vigente

**Número de póliza:**

14-44-101151853

**Número de anexo:**

0

**Fecha de expedición:**

lunes, 11 de abril de 2022

**Ramo:**

CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

**Asegurado:**

BOGOTA DISTRITO CAPITAL

**Tomador:**

UNION TEMPORAL ESPECIALES COLOMBIA COMPRA 2020

**Inicio de vigencia:**

viernes, 8 de abril de 2022

**Fin vigencia:**

miércoles, 31 de diciembre de 2025

**Valor total asegurado:**

\$362.329.453,19

 Consultar de nuevo

## Para mayor información y validación final de su consulta puede:

- Comunicarse en Bogotá con las líneas:

- Pólizas ramo **Automóviles**: (1) 218 6977 ext 311 (tel:+5712186977,311)

- Pólizas ramos **Generales**: (1) 218 6977 ext 522 (tel:+5712186977,522)

- Pólizas ramo **Fianzas - Cumplimiento**: (1) 691 9122 ext 107 (tel:+5716919122,107) /

verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com

(mailto:verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com)

- Pólizas ramo **Responsabilidad civil para vehículos de servicio público de pasajeros**: (1) 644 9660 ext 157 (tel:+5716449660,157)-159 (tel:+5716449660,159)-163 (tel:+5716449660,163)

- Pólizas ramos **Vida**: (1) 316 3950 (tel:+5713163950)

- Pólizas ramo **SOAT**: (1) 620 1496 (tel:+5716201496) en Bogotá y 01 8000 112077 para el resto del país.

Para más información de SOAT, comuníquese al (1) 307 8288 (tel:+5713078288)

- Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de nuestras oficinas (<http://www.segurosdelestado.com/pages/Nuestras-Oficinas>) a nivel nacional.

◀ Regresar

Copyright © 2016. Todos los derechos reservados  
por **Seguros del Estado**



**DECRETO 1082 DE 2015**

| DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO |       |
|---------------------------------|-------|
| Nombre                          | _____ |
| Apellido                        | _____ |
| DNI                             | _____ |
| Edad                            | _____ |
| Profesión                       | _____ |
| Domicilio                       | _____ |
| Teléfono                        | _____ |
| Celular                         | _____ |
| E-mail                          | _____ |
| Fecha                           | _____ |
| Firma                           | _____ |

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**ADICIONAL ·

### OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO. SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA N 88193 CUYO OBJETO DE JUSTIFICACION ES CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU MISION Y DESARROLLO DE SUS FUNCIONES. CONTRATO 916-2022

## AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

| AMPAROS                                                                     | VIGENCIA DESDE | VIGENCIA HASTA | SUMA ASEG/ACTUAL |
|-----------------------------------------------------------------------------|----------------|----------------|------------------|
| CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO                                                   | 08/04/2022     | 30/06/2023     | \$310,568,102.73 |
| PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES | 08/04/2022     | 31/12/2025     | \$51,761,350.46  |

## ACLARACIONES

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

| NOMBRE                                                       | IDENTIFICACION | PARTICIPACION |
|--------------------------------------------------------------|----------------|---------------|
| TRANSPORTES ESIVANS SAS                                      | 830102646-7    | 25.00         |
| BUSEXPRESS SAS                                               | 806012364-1    | 25.00         |
| SERVITAC S.A.S SERVICIOS DE ALQUILER Y TRANSPORTE ALVARADO Y | 830090037-8    | 25.00         |
| INVERSIONES TRANS SABANA SAS                                 | 900512082-6    | 25.00         |

| VALOR PRIMA NETA   | GASTOS EXPEDICIÓN | IVA                | TOTAL A PAGAR        | VALOR ASEGURADO TOTAL  | PLAN DE PAGO |
|--------------------|-------------------|--------------------|----------------------|------------------------|--------------|
| \$ ***1,148,960.00 | \$ *****20,000.00 | \$ *****222,102.00 | \$ *****1,391,062.00 | \$ *****362,329,453.19 | CONTADO      |

| INTERMEDIARIO                       |       |            | DISTRIBUCION COASEGURO |         |                 |
|-------------------------------------|-------|------------|------------------------|---------|-----------------|
| NOMBRE                              | CLAVE | % DE PART. | NOMBRE COMPAÑIA        | % PART. | VALOR ASEGURADO |
| CYMASEGUROS LTDA CONSULTORES DE SEG | 4658  | 100.00     |                        |         |                 |

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTÁ, D.C.

4-101151853



14-44-101151853

**FIRMA AUTORIZADA:** Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR



NIT. 860.009.578-6

## POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

|                                      |  |  |                               |  |  |                       |                               |  |  |               |                  |                              |  |            |  |
|--------------------------------------|--|--|-------------------------------|--|--|-----------------------|-------------------------------|--|--|---------------|------------------|------------------------------|--|------------|--|
| CIUDAD DE EXPEDICIÓN<br>BOGOTA, D.C. |  |  |                               |  |  | SUCURSAL<br>CHAPINERO |                               |  |  | COD.SUC<br>14 |                  | NO.PÓLIZA<br>14-44-101151853 |  | ANEXO<br>0 |  |
| FECHA EXPEDICIÓN<br>DÍA MES AÑO      |  |  | VIGENCIA DESDE<br>DÍA MES AÑO |  |  | A LAS HORAS           | VIGENCIA HASTA<br>DÍA MES AÑO |  |  | A LAS HORAS   | TIPO MOVIMIENTO  |                              |  |            |  |
| 11 04 2022                           |  |  | 08 04 2022                    |  |  | 00:00                 | 31 12 2025                    |  |  | 23:59         | EMISION ORIGINAL |                              |  |            |  |

## DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

|                                                                         |                                                             |
|-------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|
| NOMBRE O RAZON SOCIAL<br>UNION TEMPORAL ESPECIALES COLOMBIA COMPRA 2020 | IDENTIFICACIÓN NIT: 901.446.013-9                           |
| DIRECCIÓN: TV 76 D NRO. 82 C - 04                                       | CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 3208021052 |

## DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

|                                                               |                                                         |
|---------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|
| ASEGURADO / BENEFICIARIO:<br>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER | IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.061-9                       |
| DIRECCIÓN: CL 26 NRO. 69 - 76 PISO 9 TORRE 1                  | CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO 2347600 |
| ADICIONAL:                                                    |                                                         |



## PAGINA WEB



## CORRESPONSALES BANCARIOS



## Pagos con convenio \*No aplica para transferencias



Banco de Bogotá

Grupo Bancolombia



Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

|                                        |                                        |                           |                                       |                                                 |                         |
|----------------------------------------|----------------------------------------|---------------------------|---------------------------------------|-------------------------------------------------|-------------------------|
| VALOR PRIMA NETA<br>\$ ***1,148,960.00 | GASTOS EXPEDICIÓN<br>\$ *****20,000.00 | IVA<br>\$ *****222,102.00 | TOTAL A PAGAR<br>\$ *****1,391,062.00 | VALOR ASEGURADO TOTAL<br>\$ *****362,329,453.19 | PLAN DE PAGO<br>CONTADO |
| INTERMEDIARIO                          |                                        |                           | DISTRIBUCION COASEGURO                |                                                 |                         |
| NOMBRE                                 | CLAVE                                  | % DE PART.                | NOMBRE COMPAÑIA                       | % PART.                                         | VALOR ASEGURADO         |
| CYMASEGUROS LTDA CONSULTORES DE SEG    | 4658                                   | 100.00                    |                                       |                                                 |                         |

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

## FORMA DE PAGO

| BANCO | CHEQUE No. | VALOR |
|-------|------------|-------|
|       |            |       |

|           |  |
|-----------|--|
| EFFECTIVO |  |
| CHEQUE    |  |
| TOTAL \$  |  |



(415) 7709998021167 (8020) 11002112109220 (3900) 000001391062 (96) 20230408

REFERENCIA  
PAGO:  
1100211210922-0

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Número : 1004

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

ANA ROCIO  
MURCIA  
GOMEZ

Firmado digitalmente  
por ANA ROCIO  
MURCIA GOMEZ  
Fecha: 2022.04.12  
09:12:37 -05'00'

ANA ROCIO MURCIA GOMEZ  
DIRECTORA DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

| RUBRO                | DESCRIPCIÓN DEL RUBRO                                                                                                                                                                     | CONCEPTO DEL GASTO                                                                 | FONDO                           | VALOR              |
|----------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|--------------------|
| O2301160102000007675 | Implementación de la Estrategia de Territorialización de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género a través de las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres en Bogotá | O232020200664119 Otros servicios de transporte terrestre local de pasajeros n.c.p. | 1-100-F001 VA-Recursos distrito | 165.844.612        |
|                      |                                                                                                                                                                                           |                                                                                    | <b>Total</b>                    | <b>165.844.612</b> |

CDP :927

Tipo y Número de Compromiso :04 ORDEN DE COMPRA - 88193

**Objeto:**

Contratar la prestación del servicio de transporte terrestre automotor especial de acuerdo con las necesidades de la Secretaría Distrital de la Mujer para el cumplimiento de su misión y desarrollo de sus funciones. PC 946

**Beneficiario : 1012070096 NIT 901446013 UNION TEMPORAL ESPECIALES COLOMBIA COMPR A 2020**

**Modalidad de Selección :17 SELEC. ABREV. MARCO DE PRECIOS**

Bogotá D.C. ABRIL 12 DE 2022

**Documento firmado por:ANA ROCIO MURCIA GOMEZ / Cargo: DIRECTORA DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

Aprobó: ARMURCIAGO 12.04.2022

Elaboró: GSANTOS 11.04.2022

Impresión:12.04.2022-08:40:43 ARMURCIAGO 5000312985 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Número : 1006

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

ANA ROCIO  
MURCIA  
GOMEZ

Firmado digitalmente  
por ANA ROCIO MURCIA  
GOMEZ  
Fecha: 2022.04.12  
10:40:34 -05'00'

ANA ROCIO MURCIA GOMEZ  
DIRECTORA DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

| RUBRO                | DESCRIPCIÓN DEL RUBRO                                                                                                                                                   | CONCEPTO DEL GASTO                                                                 | FONDO                           | VALOR             |
|----------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|-------------------|
| O2301160340000007672 | Contribución acceso efectivo de las mujeres a la justicia con enfoque de género y de la ruta integral de atención para el acceso a la justicia de las mujeres en Bogotá | O232020200664119 Otros servicios de transporte terrestre local de pasajeros n.c.p. | 1-100-F001 VA-Recursos distrito | 41.988.350        |
|                      |                                                                                                                                                                         |                                                                                    | <b>Total</b>                    | <b>41.988.350</b> |

CDP :953

Tipo y Número de Compromiso :04 ORDEN DE COMPRA - 88193

**Objeto:**  
Contratar la prestación del servicio de transporte terrestre automotor especial de acuerdo con las necesidades de la Secretaría Distrital de la Mujer para el cumplimiento de su misión y desarrollo de sus funciones. PC 946

**Beneficiario : 1012070096 NIT 901446013 UNION TEMPORAL ESPECIALES COLOMBIA COMPR A 2020**

**Modalidad de Selección :17 SELEC. ABREV. MARCO DE PRECIOS**

Bogotá D.C. ABRIL 12 DE 2022

**Documento firmado por:ANA ROCIO MURCIA GOMEZ / Cargo: DIRECTORA DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

Aprobó: ARMURCIAGO 12.04.2022

Elaboró: GSANTOS 12.04.2022

Impresión:12.04.2022-10:35:38 ARMURCIAGO 5000313069 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Número : 1001

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

ANA ROCIO  
MURCIA  
GOMEZ

Firmado digitalmente  
por ANA ROCIO  
MURCIA GOMEZ  
Fecha: 2022.04.12  
09:13:45 -05'00'

ANA ROCIO MURCIA GOMEZ  
DIRECTORA DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

| RUBRO                 | DESCRIPCIÓN DEL RUBRO                                                                                             | CONCEPTO DEL GASTO                                                                 | FONDO                           | VALOR             |
|-----------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|-------------------|
| O23011601050000007671 | Implementación de acciones afirmativas dirigidas a las mujeres con enfoque diferencial y de género en Bogotá D.C. | O232020200664119 Otros servicios de transporte terrestre local de pasajeros n.c.p. | 1-100-F001 VA-Recursos distrito | 73.597.172        |
|                       |                                                                                                                   |                                                                                    | <b>Total</b>                    | <b>73.597.172</b> |

CDP :932

Tipo y Número de Compromiso :04 ORDEN DE COMPRA - 88193

**Objeto:**

Contratar la prestación del servicio de transporte terrestre automotor especial de acuerdo con las necesidades de la Secretaría Distrital de la Mujer para el cumplimiento de su misión y desarrollo de sus funciones. PC 946

**Beneficiario : 1012070096 NIT 901446013 UNION TEMPORAL ESPECIALES COLOMBIA COMPR A 2020**

**Modalidad de Selección :17 SELEC. ABREV. MARCO DE PRECIOS**

Bogotá D.C. ABRIL 11 DE 2022

**Documento firmado por:ANA ROCIO MURCIA GOMEZ / Cargo: DIRECTORA DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

Aprobó: ARMURCIAGO 12.04.2022

Elaboró: GSANTOS 11.04.2022

Impresión:12.04.2022-08:38:49 ARMURCIAGO 5000312979 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Número : 999

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

ANA ROCIO  
MURCIA  
GOMEZ

Firmado digitalmente  
por ANA ROCIO  
MURCIA GOMEZ  
Fecha: 2022.04.12  
09:15:33 -05'00'

ANA ROCIO MURCIA GOMEZ  
DIRECTORA DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

| RUBRO                 | DESCRIPCIÓN DEL RUBRO                                                                                                                                                   | CONCEPTO DEL GASTO                                                                 | FONDO                           | VALOR             |
|-----------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|-------------------|
| O23011603400000007672 | Contribución acceso efectivo de las mujeres a la justicia con enfoque de género y de la ruta integral de atención para el acceso a la justicia de las mujeres en Bogotá | O232020200664119 Otros servicios de transporte terrestre local de pasajeros n.c.p. | 1-100-F001 VA-Recursos distrito | 62.982.526        |
|                       |                                                                                                                                                                         |                                                                                    | <b>Total</b>                    | <b>62.982.526</b> |

CDP :930

Tipo y Número de Compromiso :04 ORDEN DE COMPRA - 88193

**Objeto:**  
Contratar la prestación del servicio de transporte terrestre automotor especial de acuerdo con las necesidades de la Secretaría Distrital de la Mujer para el cumplimiento de su misión y desarrollo de sus funciones. PC 946

**Beneficiario : 1012070096 NIT 901446013 UNION TEMPORAL ESPECIALES COLOMBIA COMPR A 2020**

**Modalidad de Selección :17 SELEC. ABREV. MARCO DE PRECIOS**

Bogotá D.C. ABRIL 11 DE 2022

**Documento firmado por:ANA ROCIO MURCIA GOMEZ / Cargo: DIRECTORA DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

Aprobó: ARMURCIAGO 12.04.2022

Elaboró: GSANTOS 11.04.2022

Impresión:12.04.2022-08:38:13 ARMURCIAGO 5000312977 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Número : 1000

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

ANA ROCIO  
MURCIA  
GOMEZ

Firmado digitalmente por  
ANA ROCIO MURCIA  
GOMEZ  
Fecha: 2022.04.12  
09:12:03 -05'00'

ANA ROCIO MURCIA GOMEZ

DIRECTORA DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

| RUBRO                 | DESCRIPCIÓN DEL RUBRO                                                                         | CONCEPTO DEL GASTO                                                                 | FONDO                           | VALOR             |
|-----------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|-------------------|
| O23011605530000007668 | Levantamiento y análisis de información para la garantía de derechos de las mujeres en Bogotá | O232020200664119 Otros servicios de transporte terrestre local de pasajeros n.c.p. | 1-100-F001 VA-Recursos distrito | 67.987.150        |
|                       |                                                                                               |                                                                                    | <b>Total</b>                    | <b>67.987.150</b> |

CDP :933

Tipo y Número de Compromiso :04 ORDEN DE COMPRA - 88193

**Objeto:**

Contratar la prestación del servicio de transporte terrestre automotor especial de acuerdo con las necesidades de la Secretaría Distrital de la Mujer para el cumplimiento de su misión y desarrollo de sus funciones. PC 946

**Beneficiario : 1012070096 NIT 901446013 UNION TEMPORAL ESPECIALES COLOMBIA COMPR A 2020**

**Modalidad de Selección :17 SELEC. ABREV. MARCO DE PRECIOS**

Bogotá D.C. ABRIL 11 DE 2022

**Documento firmado por:ANA ROCIO MURCIA GOMEZ / Cargo: DIRECTORA DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

Aprobó: ARMURCIAGO 12.04.2022

Elaboró: GSANTOS 11.04.2022

Impresión:12.04.2022-08:40:53 ARMURCIAGO 5000312978 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Número : 998

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

ANA ROCIO  
MURCIA  
GOMEZ

Firmado digitalmente  
por ANA ROCIO MURCIA  
GOMEZ  
Fecha: 2022.04.12  
09:16:20 -05'00'

ANA ROCIO MURCIA GOMEZ  
DIRECTORA DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

| RUBRO                 | DESCRIPCIÓN DEL RUBRO                                     | CONCEPTO DEL GASTO                                                                 | FONDO                           | VALOR             |
|-----------------------|-----------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|-------------------|
| O23011601060000007718 | Implementación del Sistema Distrital de Cuidado en Bogotá | O232020200664119 Otros servicios de transporte terrestre local de pasajeros n.c.p. | 1-100-F001 VA-Recursos distrito | 62.982.526        |
|                       |                                                           |                                                                                    | <b>Total</b>                    | <b>62.982.526</b> |

CDP :940

Tipo y Número de Compromiso :04 ORDEN DE COMPRA - 88193

**Objeto:**

Contratar la prestación del servicio de transporte terrestre automotor especial de acuerdo con las necesidades de la Secretaría Distrital de la Mujer para el cumplimiento de su misión y desarrollo de sus funciones. PC 946

**Beneficiario : 1012070096 NIT 901446013 UNION TEMPORAL ESPECIALES COLOMBIA COMPR A 2020**

**Modalidad de Selección :17 SELEC. ABREV. MARCO DE PRECIOS**

Bogotá D.C. ABRIL 11 DE 2022

**Documento firmado por:ANA ROCIO MURCIA GOMEZ / Cargo: DIRECTORA DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

Aprobó: ARMURCIAGO 12.04.2022

Elaboró: GSANTOS 11.04.2022

Impresión:12.04.2022-08:37:55 ARMURCIAGO 5000312976 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.